

**Resolución de 22 de mayo de 2026 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en el sector de la construcción, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026.**

### Estado

Abierto

### Convocante

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

### Objeto

Convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones formativas en el sector de la construcción dirigidas a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026. Las especialidades formativas subvencionables se encuadran en seis áreas estratégicas: **albañilería, fontanería y estructuras; rehabilitación, mantenimiento y eficiencia energética; revestimientos y acabados; BIM y digitalización; maquinaria de construcción; y seguridad y prevención de riesgos laborales.**

Estas actuaciones podrían contar con ayuda del FSE +.

### Importe

Para calcular el importe de la ayuda revisen el **artículo 19. Determinación**

**del importe de la subvención y límite máximo subvencionable** de la Resolución de 22 de mayo de 2026 de la Dirección General del SEF de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas en el sector de la construcción, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2026.

### Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las entidades de formación públicas o privadas, ya inscritas o acreditadas en el Registro de Entidades de Formación del SEF y en el Registro Estatal de Entidades de Formación, para impartir las especialidades formativas objeto de la convocatoria en modalidad presencial y con presencia en el ámbito territorial de la Región de Murcia. También pueden ser beneficiarias las agrupaciones de entidades de formación en los términos del artículo 11.3 de la Ley 38/2003.

### Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación es de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM núm. 127, de 4 de junio de 2026). Las solicitudes se presentan obligatoriamente por medios electrónicos a través de la aplicación GEFE y de la sede electrónica de la CARM, mediante el procedimiento nº 2242.

**Fecha de la publicación del extracto en el BORM: 4 de junio de 2026.**

### Documentos adicionales

[CONVOCATORIA\\_Resolución de 22 de mayo de 2026](#)

[EXTRACTO Formacion construccion desempleados SEF Murcia 2026](#)

[BBRR Formacion profesional empleo TMS 368 2019](#)